



REPORT

POR YVONNE REYES

#DerechosDeLaNiñez

Combate a la violencia digital contra menores

Con 430 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de violencia digital, con el fin de proteger a los menores contra el ciberacoso y contenidos lesivos para su sano desarrollo.

La minuta reafirma el derecho de niñas, niños y adolescentes a la intimidad y a la protección de sus datos personales, además de prohibir injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales que permitan identificarlos y atenten contra su honra, imagen, reputación o vayan contra el interés superior de la niñez.

Protección a la infancia

“Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas,

Avalan en la Cámara de Diputados reformas en materia de violencia digital contra niñas, niños y adolescentes

niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez. Asimismo, supervisarán el respeto a su intimidad dentro del uso de medios digitales que puedan afectar, impedir o menoscabar su desarrollo integral”, se establece en el documento enviado al Senado de la República para su análisis y ratificación.

Al respecto, la legisladora Paulina Rubio, del Partido Acción Nacional, comentó que la

reforma significa la protección a la infancia en un momento en el que las redes sociales son parte de la vida cotidiana.

“Lo que puse a consideración en esta iniciativa es el peligro en el que se encuentran los niños hoy en día; este peligro que representa el que los padres, los tutores o quien tiene la custodia, hace uso de ellos para fines de comercialización en las redes sociales y para fines de monetización”, dijo.

Salvaguardar los riesgos

En tanto, la perredista Iliana Guadalupe Rodríguez comentó que con estas reformas se busca salvaguardar los riesgos como el ciberacoso y el acceso de la niñez a contenidos que pueden dañar su desarrollo mental, psicológico y, en general, su salud mental, por medio de quienes ejercen la tutela, patria potestad o guardia.

“Al Partido de la Revolución Democrática nos preocupa y ocupa que cada vez más infantiles se encuentran navegando en la red de internet sin control, pues, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la disponibilidad y el uso de tecnología de

Obliga a padres y tutores a orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo el interés superior de la niñez

la información en los hogares, en 2022 había 93.1 millones de personas usuarias de internet en México, lo que representó el 78.6 por ciento de la población de seis años o más”, expresó.

FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS